

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

11/02/2021

ESTADO No. **013**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 3105 004 2017 00488	Ejecutivo	JOSE RAMIRO AVENDAÑO IGUAVITA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere ORDENA REQUERIR MEDIANTE OFICIO A DAVIVIENDA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR	10/02/2021	
11001 3105 004 2019 00756	Ordinario	RICARDO DICELIS GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA EL DÍA 22/02/2021 A LAS 8:30 a.m.	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00010	Ordinario	RUBY GUANES CORTES	PORVENIR	Auto tiene por contestada la demanda SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 22/02/2021 A LAS 2:30 p.m.	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00220	Ordinario	ADRIANA CASTILLO SAAVEDRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda PRESENTADA POR COLFONDOS, PORVENIR Y SKANDIA; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. TIENE POR CONTESTADA POR COLPENSIONES. ORDENA POR SECRETARÍA NOTIFICAR A LA ANDJE	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00274	Ordinario	VICTOR SENEN ANGULO TOVAR	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S A	Auto inadmite contestación de la demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. SE CORRE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DEL CPT PARA QUE, SI LA PARTE ACTORA LO DESEA, PRESENTE ESCRITO DE REFORMA A LA DEMANDA	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00354	Ordinario	LUZ MARINA PARRADO BAQUERO	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2021	

11/02/2021

ESTADO No. **013**

Fecha Fijación:

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 3105 004 2020 00358	Ordinario	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A COLPENSIONES Y LA AGENCIA CONFORME LO DISPONE EL PARÁGRAFO DEL ART. 41 DEL CPT, O PODRÁ LA PARTE ACTORA PROCEDER CONFORME LO DISPONE EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DEMANDADAS, CORRE A CARGO DE LA PARTE ACTORA CONFORME ART. 291 Y 292 DEL CGP O ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00360	Ordinario	NELLY DIAZ PULIDO	CARCO S.A	Auto admite demanda ORDENA A LA PARTE ACTORA NOTIFICAR A LA DEMANDADA CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 291 Y 292 DEL CGP, O CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00364	Ordinario	RAFAEL GUEVARA PULIDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00384	Ordinario	MYRIAM MUÑOZ OSPINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2021	
11001 3105 004 2020 00394	Ordinario	FABIO DE JESUS GOMEZ GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2021	

11/02/2021

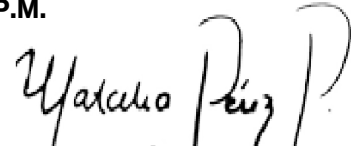
ESTADO No. 013

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NATALIA PÉREZ PUYANA
SECRETARIO